



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: **PERTENENCIA**
RADICACIÓN **25120 40 89 001 2018 00061 00**
DEMANDANTE: **YOLY EDITH FUENTES GARZÓN**
DEMANDADO: **JOSELITO OLMOS PASTOR Y OTROS**

El pasado veintiséis (26) de mayo del año en curso, no se adelantó la audiencia programada, razón por la cual, se fijará nueva fecha,

De otro lado, como quiera que se encuentra próximo a vencerse el término establecido por el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorrogara por 6 meses el término para resolver la instancia respectiva.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **FIJAR** el próximo dos (2) de Junio del año que avanza a la hora de las 10 a.m., para continuar con el desarrollo de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
2. **PRORROGAR** por seis (6) meses más, el término para resolver la instancia respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ